

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.06.2019 presentada por SANDOVAL BARRERA PAULINA ANGELES.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.  
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-2100, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-2100  
Actividad Económica : ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)  
Código Actividad : 472101  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Dirección Comercial : NAHUEN ANTU N° 0682, LABRANZA  
Nombre Del Contribuyente : SANDOVAL BARRERA PAULINA ANGELES  
Rut :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 2389 -97

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE SANDWICH Y SOPAIPILLAS AL PASO.  
Código Actividad : 107909  
Fecha De Solicitud : 24.06.2019  
Otorgación N° : 17  
Fecha Otorgamiento : 24.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.  
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.





JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS